



## **CARTILLA INFORMATIVA SOBRE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO EDUCATIVO 2025 - COLEGIO PRIVADO DE CIENCIAS PERUANO CANADIENSE**

La IEP. PERUANO CANADIENSE EIRL, con RUC 20487889980 promotora del servicio educativo, en cumplimiento con las disposiciones legales del sector educación y demás entes rectores. Cumple con informar a su comunidad educativa y usuarios de su servicio educativo, de manera clara, veraz, suficiente, apropiada y oportuna, todas condiciones del servicio educativo 2025. Para ello se presenta esta cartilla informativa y demás anexos de información.

### 1.- De los medios y vías de comunicación.

Los padres de familia y apoderados tendrán acceso a esta cartilla mediante el sistema educativo Q10 con su usuario y clave individual (DNI del menor), así mismo la cartilla podrá ser descargada desde la página web [www.ceperuanocanadiense.edu.pe](http://www.ceperuanocanadiense.edu.pe); y será compartida en los grupos de whatsapp de cada aula, de la misma manera será enviada a los correos corporativos. Por lo tanto no existe posibilidad de que el padre de familia, se dé por no notificado de la presente.

### 2.- De la ratificación de matrículas.

La ratificación de matrículas es el proceso anual y obligatorio por el cual el padre de familia o apoderado confirma el requerimiento del servicio educativo para el año lectivo 2025, este se realiza dentro de un cronograma establecido y otorga excelentes descuentos a los padres de familia que cumplen con el mismo, aquellos que no cumplen con el proceso o no están habilitados para la ratificación de matrículas (matrículas condicionales, repitencia de año y deudas por pensiones vencidas) perderán automáticamente su vacante o turno sin tener opción a reclamo. Finalmente, la ratificación de la matrícula implica aceptar todas condiciones, cronogramas, costos, modalidades y otros del servicio educativo 2025.

### 3.- De la propuesta pedagógica.

Siguiendo con nuestra filosofía y misión de desarrollar los talentos de nuestros estudiantes, trabajamos bajo nuestra propuesta educativa:

#### **TALENTOS 360°**

Desarrollando lo mejor de cada estudiante

Nuestra propuesta está centrada en apoyar el desarrollo de los múltiples talentos que tienen nuestros estudiantes y que muchas veces pasan desapercibidos por no tener espacios para desarrollarlos.

#### 3.1. TALENTOS 360° INICIAL -KINDERGARTEN.

<b>Talento Intelectual</b>	<b>Talento Personal - Socioemocional</b>
Desarrollo lúdico de matemática - comunicación- ciencias.	Desarrollo de sectores didácticos todos los días.
Entrega de material adicional a los libros.	Talleres socio emocionales.

Desarrollo investigación infantil.	Talleres extra curriculares sábado.
Sesiones de nivelación.	Talleres curriculares dentro del horario de clases.
Metodología activa en las sesiones de aprendizaje.	Educación de Fe y valores.
Evaluación permanente.	Desarrollo de la identidad y autoestima.
Desarrollo expresión creativa - oral	
Desarrollo del idioma inglés.	
Escuela de familias.	
Comunicación permanente docente – familias y reporte diario en grupos de whatsapp.	

### 3.2.- TALENTOS 360° PRIMARIA - ELEMENTARY SCHOOL.

<b>Talento Intelectual</b>	<b>Talento Personal - Socioemocional</b>
Desarrollo de material educativo adicional a los libros de matemática y comunicación.	Desarrollo de autoestima con el plan “Soy talentoso” que fija una meta a trabajar durante el año escolar.
Desarrollo investigación educativa con proyectos acorde al nivel.	Talleres socio emocionales con psicología.
Desarrollo de reforzamiento académico.	Desarrollo de la identidad y autoestima.
Desarrollo lúdico de matemática – comunicación y ciencias.	Talleres extracurriculares dentro y fuera del horario de clases.
Circulo de estudio élite.	Recreos lúdicos y seguros
Metodología activa en las sesiones de aprendizaje	. Educación de Fe y valores.
Evaluación permanente.	Orientación psicológica.
Desarrollo expresión creativa – oral.	
Desarrollo del idioma inglés y preparación para examen internacional de Cambridge.	
Comunicación permanente docente – familias y reporte diario en grupos de whatsapp.	
Escuela de familia.	

### 3.3.- TALENTOS 360 SECUNDARIA - HIGH SCHOOL.

Talento Intelectual	Talento Personal
Desarrollo de libros pre universitarios elaborados por la IE.	Desarrollo de plan lector "Juventud con valores"
Desarrollo investigación educativa con proyectos y tesina al egresar.	Talleres socio emocionales con psicología.
Desarrollo de ciclos de reforzamiento.	Orientación psicológica.
Círculo de estudio élite - horario extendido	Desarrollo de la personalidad y autoestima.
Nivel Pre – U	Talleres de talentos curriculares y extra curriculares (sábados)
Uso de herramientas informáticas.	Educación de Fe y valores.
Preparación para examen de certificación en inglés de la Universidad de Cambridge	
Desarrollo de emprendedurismo y deportes.	
Nuevo sistema de co-tutorías para una comunicación constante con el PPF.	
Escuelas de familia y jornadas de atención al PPF.	

#### 4.- Beneficios - Peruano Canadiense.

Nuestra institución educativa brinda beneficios y condiciones que hacen que nuestra propuesta sea una de las mejores de la región.

- Pronto inauguramos una nueva sede institucional con más y mejores áreas.
- Brindamos descuentos de matrículas y por hermanos.
- Contamos con el descuento por puntualidad.
- Ahorro en listas de útiles escolares y compras de libros.
- Docentes con vocación para enseñar.
- Aula virtual para libretas, materiales y otros y reportes diarios de sesiones por whatsapp.
- Talleres curriculares y extracurriculares.
- Sistema de video vigilancia.
- Área de psicología y tutoría educativa.
- Educación en valores y de fé cristiana.
- Desarrollo de proyectos escolares.
- Área de investigación educativa.
- Buscamos el desarrollo de todos los estudiantes, no solo de algunos.
- Participación en los juegos deportivos nacionales escolares JDNE.
- Participación en los concursos académicos cómo la ONEM y otros concursos regionales de las diferentes áreas académicos
- **Amplia y moderna infraestructura con un nuevo local institucional.**



## 5.- Cronograma y proceso de matrículas - Calendarización 2025.

### CRONOGRAMA.

Inicio de matrículas: 09.12.2024

Matrícula con descuento: 09.12.2024 al 11.01.2025

Matrícula regular: 13.01.2025 al 08.02.2025.

Matrícula extemporánea: 10.02.2025 al 22.03.2025.

Cierre de matrícula: 22.03.2025.

Reserva de vacantes: 05.12.2024 al 17.01.2025.

Se informa que las vacantes de los estudiantes habilitados para ratificar su matrícula 2025 estarán reservadas hasta el día **17.01.2025**, pasada esa fecha estas estarán disponibles para padres de familia interesados y el público en general que cumpla con los requisitos para poder matricularse. Se recuerda que es responsabilidad del padre de familia comunicar oportunamente la continuidad o no continuidad de sus menores en la IE. **Pasadas las fechas señaladas no existe opción a reclamos.**

### PROCESO DE RATIFICACIÓN.

1. Estar habilitado para el proceso de ratificación matrícula.
2. Aceptar las condiciones señaladas del servicio educativo 2025.
3. Hacer el pago de la matrícula en la oficina de tesorería o En Caja Piura hacer el pago de la cuota 13 (Correspondiente a la matrícula 2025).
4. Revisar en sistema Q10 que figure el pago de la matrícula.
5. Actualizar datos en oficina o sistema.

## 6.- Descuentos otorgables.

El Colegio Privado de Ciencias Peruano Canadiense, pensando siempre en el bienestar económico de sus familias, de manera extraordinaria y haciendo un gran esfuerzo este año lectivo 2025 otorgará descuentos de matrículas y pensiones a sus padres de familia que respeten el cronograma de matrículas y que tengan un record puntual de pagos. Así mismo contempla en su política educativa descuentos para el 1° y 2° puesto de cada aula, así como para estudiantes que destaquen y obtengan logros deportivos, de ciencias o conocimientos.

Estos descuentos se otorgan a los padres de familia que voluntariamente deseen realizar el proceso de ratificación de matrículas 2025 y se aplican sobre los costos de matrícula y pensión normal.

## 7.- Aspectos económicos.

ITEM	COSTO
Matricula Normal	s/.310.00
Pensión Anual Normal	s/.3100.00
Descuento por puntualidad	s/. 20 mensuales

Las pensiones están divididas en 10 cuotas mensuales.

**Precios con descuentos:**

	PADRES DE FAMILIA QUE CURSARON EL AÑO LECTIVO 2025 (ANTIGUOS)		
	Matricula	Pensión - Costo cuota mensual normal	Pensión - Costo cuota mensual con dcto de puntualidad
hasta el 17.01.25 (último día para hacer la ratificación de matrícula)	s/.270.00	s/.310	s/.290
del 18.01 al 10.02.25 (Solo si aún hay vacantes disponibles )	s/290.00	s/.310	s/.290
del 11.02 al 17.02.25 (Solo si aún hay vacantes disponibles )	s/310.00	s/:310	s/.290

-Descuento aplicables en el proceso de matrícula la que implica que el padre de familia acepta las condiciones del servicio 2025 y cumple con el cronograma de matrículas y además 10 soles adicionales de descuento en matrícula y pensión para hermanos.

-Descuento de matricula solo aplica para la Sede Cabrera.

**Cronograma de pensiones:**

Cuota	Mes	Fecha de vcto	Pago con dcto de puntualidad.
1	marzo	30.03.25	01.04.25
2	abril	30.04.25	01.05.25
3	mayo	31.05.25	01.06.25
4	junio	29.06.25	01.07.25
5	julio	31.07.25	01.08.25
6	agosto	31.08.25	02.09.25
7	septiembre	30.09.25	01.10.25
8	octubre	31.10.25	01.11.25
9	noviembre	30.11.25	01.12.25
10	diciembre	20.12.25	22.12.25

## 8.- Modalidades.

La modalidad de estudios es PRESENCIAL, salvo que por alguna disposición del gobierno decreta el cambio a modalidad virtual o semipresencial. En dicho caso el costo de pensión escolar y otras condiciones del servicio educativo no tendrán variación. Así mismo el padre acepta las disposiciones emitidas por la IE en esos improbables pero eventuales casos.

## 10.- textos y/o libros escolares.

Nuestra propuesta busca aliviar la economía de nuestros padres por ello combinamos el trabajo de textos escolares con módulos adicionales, tal como se detalla a continuación:

- Inicial: Paquete de libros escolares del nivel inicial.
- Primaria: Texto escolar matemática, comunicación e inglés.
- Secundaria: Libros elaborados por la IE e inglés.

*\*las editoriales se anuncian según la evaluación que se realice en el proceso de selección de textos.*

## 9.- Disciplina y reglamento interno.

El Colegio Privado de Ciencias, en la búsqueda del bienestar de toda su comunidad educativa, así como de la prevención de actos que contravienen la armonía de las clases y el respeto entre estudiantes, docentes, padres y otros que laboran en la institución.

Contempla una serie de medidas de estímulos y sanciones para los estudiantes y familias que incumplan el reglamento interno. En tal sentido el incumplimiento de esta normativa, genera la matrícula condicional y posterior pérdida de vacante para el siguiente año lectivo.

## 10.- Otras del servicio educativo 2025.

- Después de haber expuesto la propuesta, condiciones y demás detalles del servicio educativo 2025, el proceso de ratificación de matrículas para estudiantes habilitados es totalmente voluntario, es por ello que le otorgamos excelentes descuentos.
- El pago de la matrícula **constituye la aceptación del padre de familia de todas** las condiciones de servicio educativo 2025 descritas, cronogramas, plazos, normas y reglamento interno de la institución.
- El proceso de ratificación de matrícula 2025 estará habilitado solo para estudiantes cuyos padres de familia hayan mantenido un récord de pagos puntual, así como padres de familia que tengan la documentación completa y cuyos estudiantes no tengan matrículas condicionales o deban cursos por subsanar. Tal como está detallado en el acta de acuerdos vinculantes 2024.
- El incumplimiento en el pago de pensiones escolares, así como del reglamento interno genera la pérdida de la vacante del estudiante para el año escolar 2025.
- No estamos obligados a reservar o guardar vacantes a los padres de familia que no cumplan con el cronograma establecido. Esto ya que nuestra institución **NO COBRA CUOTA DE INGRESO**.
- Para un mayor detalle se adjunta como anexo el Contrato de Servicios Educativos 2025. El mismo que al pago de la matrícula 2025, se acepta en su totalidad, así como el **reglamento interno**.
- Si el padre de familia desea matricular además de su menor que cursó el año escolar 2025, a un menor diferente (hermano/a) deberá hacerlo de manera presencial en las oficinas de la IE.
- Debido a que las pensiones escolares son la única fuente de ingresos de la institución el incumplimiento en el pago de éstas genera:
  - Pérdida de la vacante para el año lectivo siguiente.

- Retención de los certificados por los períodos no pagados.
- Entrega de libretas en las áreas administrativas.
- Acciones de cobranza amparadas en la ley.

#### **ANEXOS**

- Se anexa el Contrato de Servicios Educativos para el año 2025.
- Calendarización año 2025.
- Pensiones de los últimos 5 años.



ANEXO 1:

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS 2025**

Conste por el presente documento el acta de prestación de servicios educativos que celebran de una parte, **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERUANO CANADIENSE EIRL**, con **RUC 20487889980**; [en adelante **COLEGIO PERUANO CANADIENSE** ] y por la otra parte \_\_\_\_\_ el/la \_\_\_\_\_ Sr(a). \_\_\_\_\_ identificad o(a) con DNI N° \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ número de celular/teléfono \_\_\_\_\_ a quien en adelante se le denominará **EL PADRE O MADRE DE FAMILIA, TUTOR O APODERADO** en los términos y condiciones siguientes:

**BASE LEGAL**

- Código Civil, aprobado por Decreto Legislativo N°295
- Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados
- Reglamento de las Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica Regular Decreto Supremo N°005-2021-MINEDU
- Código de los Niños y Adolescentes, aprobado por la ley N°27337
- Código de los Niños y Adolescentes, aprobado por la Ley Nro 27337.
- Ley Nro 28044, Ley General de Educación.
- Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nro. 011-2012-ED.
- Código de protección y Defensa del consumidor, aprobado por Ley Nro. 29571.
- Ley Nro. 29733, Ley de Protección de datos personales.

**ANTECEDENES.**

**1.1. COLEGIO PRIVADO PERUANO CANADIENSE**, es un centro educativo privado acreditado por las autoridades correspondientes para brindar el servicio presencial o virtual de educación básica regular en los niveles de inicial, primaria y secundaria. En adelante **EL COLEGIO**.

**1.2. LOS PADRES DE FAMILIA, TUTOR O APODERADO** son los responsables legales del (a) menor(es) ante el **COLEGIO**, cuyos datos se consignan en el presente contrato; **solicita por voluntad propia y conociendo la propuesta pedagógica, condiciones económicas, administrativa, reglamento interno y contenido del presente contrato; matricular al(los) estudiante(s) para el año escolar 2025.** Tal como se consigna en los datos del anexo 1 (hoja de datos familiares y económicos) y en los siguientes datos:

**1.-Estudiante 01**

Apellidos:		GRADO:	
Nombres:		DNI:	
Colegio de procedencia:			

**2.- Estudiante 02**

Apellidos:		GRADO:	
Nombres:		DNI:	
Colegio de procedencia:			



## **OBJETO DEL CONTRATO.**

Por el presente documento, **LOS PADRES DE FAMILIA**, manifiestan su voluntad expresa de contratar el servicio educativo ofrecido **EL COLEGIO** para la enseñanza y formación de **LOS ESTUDIANTES** . El disfrute pro parte de **LOS ESTUDIANTES del servicio educativo brindado por EL COLEGIO desde el primer día de clases de año lectivo 2025, implica la manifestación de voluntad** tácita de parte de **LOS PADRES DE FAMILIA** y la aceptación de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, del cual tienen conocimiento desde su firma y/o entrega virtual de la copia del mismo.

### **I.- DEL RÉGIMEN Y RESPONSABILIDADES ECONÓMICAS.**

Como contraprestación por los servicios educativos brindados por **COLEGIO** en relación al **MONTO, NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES. LOS PADRES DE FAMILIA, TUTOR O APODERADOS** se compromete al pago del costo anual del servicio (s/3100.00 soles), el mismo que se ha fraccionado en 10 (diez) cuotas y/o pensiones escolares mensuales, más una cuota de matrícula. De cancelar puntualmente su pensión cada mes obtendrá un descuento de S/20.00 soles; así mismo al momento de matrícula se le informará a que otros descuentos se están accediendo.

La forma de pago de la **MATRÍCULA** se abonará en tesorería de **COLEGIO PERUANO CANADIENSE**, conforme al **cronograma de matrículas publicado** oportunamente en el 2024. Las **CUOTAS DE PENSIÓN DE ENSEÑANZA 2025** de marzo a noviembre se paga hasta el último día hábil de cada mes y la del mes de diciembre se paga hasta el día 20.12.25 (último día de clases) Las que se abonaran en una entidad financiera de la ciudad, la misma que será comunicada oportunamente por **COLEGIO PERUANO CANADIENSE**.

El incumplimiento del pago de cuotas de enseñanza por parte del **EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR O APODERADO** en las fechas programadas dará lugar a lo siguiente:

- a) Al reembolso de los gastos de cobranza (notariales y/o currier) en que incurra **COLEGIO PERUANO CANADIENSE** y que sean necesario para cunplir con el cumplimiento de las cuotas pactadas.
- b) Ser reportados a las centrales de riesgo como infocorp.
- c) El incumplimiento de pensiones ocasiona que se pierdan los descuentos de pensiones, becas por rendimiento u otros beneficios económicos otorgados por el **COLEGIO PERUANO CANADIENSE**.
- d) Retención de los certificados de estudios de los menores, los mismos que son indispensables para los traslados y matrículas.
- e) Se cobrará un interés moratorio diario, el mismo que está establecido de manera legal.
- f) En caso de que el padre de familia haya tenido un retraso de pensiones durante el año; en la constancia de no adeudo se indicará que no se ha cumplido con el cronograma de pago establecido desde inicio de año.
- g) La libreta de notas será recogida en el área de tesorería del **COLEGIO PERUANO CANADIENSE**.
- h) El pago de todas las pensiones escolares del año lectivo 2025, es un requisito indispensable para realizar la matrícula escolar del año 2026, El retraso y/o incumplimiento de pago de una o más pensiones del año lectivo 2025 genera el impedimento de matrícula para su menor hijo en el siguiente año lectivo. Perdiendo automáticamente su vacante.

### **II.- OBLIGACIONES DE LOS PADRES, TUTORES O APODERADOS.**

Son Obligaciones del **PADRE DE FAMILIA, TUTOR O APODERADO**:

- a) Cumplir con el pago puntual de las pensiones, conforme se detalla en el presente contrato.
- b) En caso de que su hijo sea trasladado a otro Colegio por cualquier motivo y en cualquier época del año, esto será comunicado oportunamente a la Dirección de la Institución. Asimismo, el

**APODERADO** se compromete expresamente a no efectuar peticiones o reclamaciones ante **COLEGIO PERUANO CANADIENSE**, respecto a devoluciones o pagos de la cuota de matrícula o cuotas de enseñanza de los meses de servicio ya brindados, por cuanto conoce que con dichas sumas de dinero se financia las actividades de la institución.

- c) Una vez hecho el pago de matrícula se aceptan las condiciones del presente contrato, así como el reglamento de la IE.
- d) Acatar las medidas disciplinarias y correctivas que disponga La Institución Educativa en aplicación del Reglamento Interno de la Institución. **En caso de acoso entre estudiantes (Bullying) o agresión a uno o más compañeros, el PADRE DE FAMILIA TUTOR O APODERADO**, asumirá las responsabilidades y compromisos para contribuir a la convivencia democrática entre los estudiantes.
- e) Asistir cuando el **COLEGIO PERUANO CANADIENSE** lo requiera a las citaciones de los docentes de área, tutores, coordinadores, del Dpto. de Psicología, u otro estamento de la IE, **en forma OBLIGATORIA para tratar asuntos de la familia o del estudiante**.
- f) Asistir a las reuniones de Escuela de Familia y aceptar los acuerdos de las mismas. Revisar la agenda, grupos de whatsapp, correo y/o aula virtual diariamente **de forma OBLIGATORIA**, siendo notificado válidamente con los mecanismos implementados por la institución, aceptando a las sanciones que **COLEGIO PERUANO CANADIENSE** establezca, en caso de no cumplir con este compromiso de acuerdo al Reglamento Interno.
- g) **LOS PADRES DE FAMILIA** se obligan a, cumplir con los requerimientos, recomendaciones u obligaciones como: terapias conductuales, de lenguaje, terapia ocupacional, habilidades sociales, maestra sombra; y con la presentación oportuna de los informes respectivos. Solicitados por **COLEGIO PERUANO CANADIENSE** en relación con los problemas de conducta y / o de aprendizaje de su (s) hijo (a) (s) **en forma OBLIGATORIA**
- h) Consignar con veracidad la información requerida en la Declaración Jurada de Datos al momento de la Matrícula, debiendo comunicar en su oportunidad cualquier variación en especial lo referente al domicilio, teléfonos y correos electrónicos.
- i) Las demás obligaciones contenidas en el Reglamento Interno de la Institución, Caso contrario se podría reservar el derecho de admisión para el siguiente año lectivo.
- j) Es importante señalar que si el Ministerio de Educación en un eventual e improbable caso, determinará que las clases sean virtuales o semi presenciales, ésta disposición deberá ser aceptada por **LOS PADRES DE FAMILIA** o tutor y que los costos del servicio serán los mismos para todas las modalidades.
- k) **LOS PADRES DE FAMILIA** reconocen y aceptan que EL COLEGIO tiene la facultad para entrevistar a sus hijos ante la ocurrencia de accidentes o situaciones de violencia escolar; información que será recabada en actas correspondientes.
- l) **LOS PADRES DE FAMILIA** aceptan ser evaluados por EL COLEGIO respecto al cumplimiento de sus obligaciones con LOS ESTUDIANTES y según lo dispuesto en el Reglamento interno de EL COLEGIO. Pudiendo perder su vacante en el siguiente año lectivo en caso de incumplimiento de sus obligaciones.
- m) en caso de que **LOS PADRES DE FAMILIA**, calumnien, agredan verbal o físicamente a nuestro personal o cualquier otro miembro de la comunidad educativa, y/o alteren la tranquilidad de la institución y el debido desarrollo de nuestras actividades. Aceptan que serán excluidos e impedidos de ingresar al local de EL COLEGIO en caso cometan alguna de las acciones señaladas en este párrafo, hasta que se rectifiquen de sus afirmaciones o suscriban un compromiso de respeto.
- n) **LOS PADRES DE FAMILIA** aceptan que no está permitido firmar ni tomar fotografías dentro de nuestras instituciones a ningún miembro de la comunidad educativa, salvo autorización expresa.
- o) **LOS PADRES DE FAMILIA** No involucrarán a **EL COLEGIO** en los procesos judiciales o extrajudiciales, sobre asuntos de tenencia, alimentos, régimen de visitas y otros de LOS ESTUDIANTES. (señalar si son separados)



### **III.- DE LA CONDUCTA Y DISCIPLINA DE LOS ESTUDIANTES:**

Los estudiantes se rigen en base a nuestro reglamento interno, el mismo que busca la práctica del respeto y los valores. Parte de este reglamento y como faltas graves se señala:

- a) Respetar los símbolos patrios, al personal Directivo, Docente, administrativo y a sus compañeros; y brigadas escolares.
- b) Cuidar los muebles, equipos, enseres y medios virtuales, de la Institución caso contrario la reparación de dichos materiales correrá por cuenta de usted como padre de familia.
- c) Uso obligatorio y correcto del uniforme escolar establecido para estudiantes hombres y mujeres; uso correcto del uniforme de Educación Física establecido. Además del peinado escolar correspondiente.
- d) Respetar el Horario Establecido de ingreso y salida de la Institución Educativa presencial y virtual. **Recuerde que el plazo máximo de tolerancia para recoger a su menor es de 10 minutos, pasado ese tiempo la institución educativa no se hace responsable por cualquier ocurrencia o incidencia con los menores.**
- e) En clases presenciales no portar celulares, tablets, radios, juguetes, adornos, maquillajes, caso contrario serán decomisados y no nos haremos responsables de los mismos ante una eventual pérdida o robo.
- f) No agrediré física ni verbalmente, ni haré bullying a ningún miembro del colegio, dentro o fuera del mismo.
- g) No impediré el libre desarrollo de las clases dentro de las aulas con conductas que generen desorden, sea de manera presencial o virtual.
- h) En modalidad virtual, mantendré mi cámara encendida durante todas sesiones de clases, siendo esto requisito indispensable y parte de la evaluación y conducta.
- i) No promoveré conductas negativas como el ciber bullying, cutting, mala alimentación, problemas de identidad u otros.
- j) No cometeré actos ilícitos, de desorden o alteración pública, peleas, consumo de alcohol u otras circunstancias dentro o fuera de la IE, con o sin el uniforme de la misma.

### **IV. -DE LAS SANCIONES:**

**COLEGIO PERUANO CANADIENSE**, impondrá a los estudiantes las siguientes sanciones, en caso incumplan con lo estipulado en el reglamento. Estas son:

- a) Amonestación Verbal o escrita del profesor.
- b) Amonestación Verbal o escrita del tutor.
- c) Amonestación verbal o escrita de la plana Directiva.
- d) Separación temporal.
- e) Separación definitiva directa en caso de faltas: robo, agresión física, bullying deterioro de la imagen institucional, práctica de juegos de envite o apuestas, fumar, consumir y/o traer bebidas alcohólicas o alucinógenas, evasión reiterada de clases, juegos que pongan en riesgo la integridad física o mental del (los) estudiante(s) o con la reiteración de faltas leves. Dentro o fuera de la institución, con o sin uniforme escolar.
- f) En cumplimiento de su misión de mantener un ambiente educativo seguro, respetuoso y propicio para el desarrollo académico y personal de todos los miembros de la comunidad educativa **COLEGIO PERUANO CANADIENSE** se reserva el derecho de aplicar **MEDIDAS DISCIPLINARIAS**, tales como la suspensión o expulsión, cuando sea necesario garantizar el bienestar general y la integridad de **LOS ESTUDIANTES** y de los restos de los miembros de **EL COLEGIO**.
- g) **COLEGIO PERUANO CANADIENSE** se reserva el derecho de evaluar cada caso de manera individual y justa, tomando en cuenta todas las circunstancias pertinentes y los principios de proporcionalidad y corrección educativa. Las decisiones tomadas en el marco de este procedimiento serán fundamentadas y comunicadas a los afectados y a sus representantes legales, si corresponde.
- h) **EL COLEGIO PERUANO CANADIENSE** se reserva el derecho de aplicar **MEDIDAS CORRECTIVAS** tales como la derivación a clases a distancia, suspensión o expulsión, cuando sea necesario garantizar el bienestar general y la integridad de **LOS ESTUDIANTES** y del resto de los miembros de **EL COLEGIO**.

- i) **Los estudiantes con conducta desaprobatoria, perderán el derecho de matrícula en el siguiente año en el COLEGIO PERUANO CANADIENSE , así tengan buenas calificaciones.** Los que repitan el año académico en una ocasión perderán la condición de estudiantes de la Institución Educativa.
- j) **LOS PADRES DE FAMILIA** reconocen y aceptan que **COLEGIO PERUANO CANADIENSE** tiene la facultad y el derecho de aplicar medidas disciplinarias, incluyendo la suspensión o expulsión cuando el estudiante incurra en las faltas y conforme al procedimiento establecido en el Reglamento Interno de **EL COLEGIO.**

#### **V.- DEL PROCESO DE MATRÍCULA**

Que para completar el proceso de matrícula de mi menor(es) hijo(s) y su registro en el SIAGIE, tengo que cumplir obligatoriamente con brindar información real, presentar los documentos y cumplir con los requisitos solicitados por nuestra IE y la UGEL. Que con la firma de esta acta me comprometo a traer los documentos previamente informados.

Los documentos deberán ser alcanzados por el **PADRE DE FAMILIA TUTOR O APODERADO** hasta el día 08/03/2025 (salvo una fecha posterior autorizada por escrito, por los representantes de la institución).

Si el **PADRE DE FAMILIA TUTOR O APODERADO no cumplierse con alcanzar los documentos al COLEGIO PERUANO CANADIENSE, el estudiante no podrá ser registrado en el SIAGIE y no completará su proceso de matrícula**, perdiendo el año en curso y la posibilidad de asistir a clases, siendo esta la responsabilidad exclusivamente del padre de familia; así mismo no se realizará ninguna devolución por concepto de matrícula, puesto que ese importe sirve para financiar el mobiliario, mantenimiento, capacitaciones y actividades previas a la recepción del menor; además del proceso de registro en el siagie (el mismo que de no completarse será por la falta de algún requisito no presentado por el padre de familia).

Así mismo si el **PADRE DE FAMILIA TUTOR O APODERADO** completa los requisitos de matrícula, luego que la DRE y UGEL cierren el año escolar en curso, el proceso de rectificación de matrícula tendrá un costo de 350.00 soles el mismo que cubrirá la elaboración de expediente, horas de trabajo y gastos logísticos que implica realizar las gestiones en la UGEL y DRE.

#### **VI. DE LOS MATERIALES, LIBROS, ÚTILES Y ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES.**

- a) Los **APODERADOS** son responsables de proveer a **LOS ESTUDIANTES** de los útiles escolares, a fin de brindar una adecuada prestación del servicio educativo.
- b) Los **APODERADOS** pueden adquirir las listas escolares, uniformes y otros relacionados, en las marcas y lugares que ellos crean convenientes. Siempre respetando los modelos y colores establecidos.
- c) Los **APODERADOS** no realizar fotocopias de los textos escolares entregados y/o usados por EL COLEGIO a los estudiantes en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato. bajo apercibimiento de reportar a autoridades competentes a fin de que se protejan los derechos de autor y propiedad intelectual de los autores de los mismos.
- d) En las diferentes secciones, en consenso y/o autorización con los **APODERADOS** se podrá solicitar material adicional al de la lista de útiles escolares, así como organizar actividades que impliquen la participación de los padres con alguna aportación económica.

#### **VI.- DE LA PUNTUALIDAD Y CONTROL DE ASISTENCIA.**

**LOS PADRES DE FAMILIA**, han sido informados de los horarios de ingreso y recojo de los estudiantes, por lo que dichos horarios deben ser cumplidos a cabalidad y durante todo el año. Considerando la siguiente normativa:

- a) En caso de tardanzas, estas serán registradas en el cuaderno de control/ agenda escolar y su acumulación incidirá en la calificación del Comportamiento de **LOS ESTUDIANTES** siendo, además causal de la matrícula condicional.
- b) Superado el tiempo de tolerancia, EL **COLEGIO** se reserva el derecho de ingreso de **LOS ESTUDIANTES** al local educativo siempre y cuando no represente ningún riesgo para su integridad, por lo que sólo permitirá su ingreso por causas debidamente justificadas.
- c) **LOS PADRES DE FAMILIA** se encontrarán en la obligación de recoger a **LOS ESTUDIANTES** en el horario de salida o informar por escrito acerca de las personas autorizadas para tal fin.



- d) **LOS PADRES DE FAMILIA**, asumen toda la responsabilidad por cualquier evento que ocurra al recoger a sus hijos después de horario de salida, reconociendo que **EL COLEGIO** queda exonerado de cualquier responsabilidad en dicho caso.
- e) **LOS PADRES DE FAMILIA**, superado el tiempo límite para recoger a los menores y entendiendo que los trabajadores tienen un horario laboral. El **COLEGIO** podrá imponer matrícula condicional a los menores.
- f) Solo por autorización expresa de **LOS PADRES DE FAMILIA o APODERADOS** se permitirá la salida de manera autónoma de **LOS ESTUDIANTES**.
- g) **LOS PADRES DE FAMILIA**, deberán justificar oportunamente la falta de los estudiantes ante los tutores y/o secretaría de la IE. Ante 15 días de inasistencias injustificadas, se podrá dar parte a las autoridades pertinente. Así mismo de acumular un total de 60 días de inasistencia consecutivos, se procederá a retirar a los estudiantes del SIAGIE, poniendo su vacante a disposición.
- h) **LOS PADRES DE FAMILIA**, reconocen y aceptan que ante algún problema o situación de salud que implique la insistencia prolongada del menor; el **COLEGIO** buscará mecanismos para poder remitir las actividades de enseñanza a los apoderados. **OBLIGÁNDOSE** además el padre de familia a cancelar el importe completo de la pensión, a pesar de las inasistencias generadas,

#### **VI.- VIGENCIA:**

La vigencia del presente contrato se inicia el día de la apertura del año escolar y concluye con la clausura correspondiente al **AÑO ACADÉMICO 2025**, existiendo renovación con acuerdo de ambas partes. **No habrá renovación del contrato para el año académico 2025 si:**

- a) **EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR O APODERADO**, ha presentado morosidad o tiene deudas por concepto de Cuotas de Enseñanza al momento de la nueva matrícula. O ha incumplido con el cronograma de ratificación de matrícula 2025.
- b) **EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR O APODERADO** ha incumplido las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno de la Institución Educativa.
- c) **EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR O APODERADO** ha mostrado de forma reiterada actitudes evidentemente agresivas a nivel físico o verbal, imputaciones falsas o injustificadas contra un estudiante, contra otros padres de familia o contra el personal de la institución educativa.
- d) **EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR O APODERADO** no asiste a las reuniones generales o personales a las que se les ha citado o ante la negativa de firmar acta de compromiso, ocurrencia o dialogo.
- e) **EL / LA ESTUDIANTE** ha tenido problemas de disciplina, ha incurrido en faltas graves, o en la reincidencia de faltas leves, según lo contemplado en el presente reglamento interno.
- f) **EL / LA ESTUDIANTE** ha desaprobado el año escolar.
- g) **EL / LA ESTUDIANTE** ha tenido matrícula condicional o ha firmado el padre de familia un compromiso de mejorar la conducta y no ha mejorado en las faltas incurridas.
- h) **EL/ LA ESTUDIANTE** ha sido expulsado definitivamente en el transcurso del año escolar.

#### **VII.- OTRAS DISPOSICIONES.**

- a) **COMUNICACIÓN POR MEDIOS VIRTUALES**, el padre de familia autoriza a **COLEGIO PERUANO CANADIENSE** a cursarle todo tipo de comunicaciones al aula virtual, grupos de WhatsApp, correo institucional, que tiene cada estudiante. Siendo esté un medio válido y formal para cualquier notificación grupal o individual.
- b) **EL APODERADO**, tiene pleno conocimiento que en los ambientes de la Institución Educativa y en las aulas, existen cámaras de videovigilancia que permiten garantizar la seguridad de los menores en el desarrollo formativo de sus hijos.
- c) **EI APODERADO**, tiene conocimiento que **COLEGIO PERUANO CANADIENSE** continuamente toma fotografías de las actividades diarias del centro educativo donde aparecen sus menores, las mismas que son subidas a nuestras redes sociales, siempre protegiendo el entorno en el que se

publican, por lo tanto autoriza que se puedan tomar y publicar dichas imágenes. Así mismo acepta el tratamiento de los datos personales a los que accede la IE.

- d) En todo lo no estipulado en el presente contrato se aplica el reglamento interno del **COLEGIO PERUANO CANADIENSE**.
- e) Los padres de familia son responsables de enviar a sus hijos con el material necesario para el desarrollo de las labores académicas. La institución no se hará responsable de la entrega de estos a los estudiantes en horas de clase, cuando se le haya requerido previa anticipación.
- f) **EL APODERADO**, Respetara y aceptara los **cronogramas de ratificación de matrículas, calendarización, horarios** y otros que **COLEGIO PERUANO CANADIENSE** programe.
- g) El proceso de matrícula podrá suspenderse de manera unilateral por parte de **COLEGIO PERUANO CANADIENSE**, si es que el padre de familia faltase a la verdad o no declarase alguna condición especial del estudiante, o si es que se negase a seguir el procedimiento de matrícula establecido.
- h) **EL APODERADO**, se compromete a revisar el reglamento interno de manera íntegra, el mismo que estará disponible de manera virtual en el aula virtual y página web.
- i) **EL APODERADO** declara conocer todos los términos que se refieren a las condiciones económicas (monto de pensiones, matrícula, fechas de pago, rifas , festivales y otros) así como las demás condiciones del servicio.
- j) **EL APODERADO**, aceptará la programación, estructuración, horarios, aforos, protocolos y otros pormenores que la institución educativa determine para el eventual retorno progresivo a clases presenciales o semi presencial.
- k) En caso de accidentes, golpes, caídas u otro que se den dentro del colegio, **COLEGIO PERUANO CANADIENSE** atenderá la emergencia con primeros auxilios y traslado al hospital más cercano, siendo repsonsabilidad de los padres de familia asumir las gestiones, trámites y gastos de la emergencia y posteriores que generen los exámenes, tratamientos, medicaciones u otros que el menor requiera. Para ello los padres de familia deben tener afiliados a sus menores a los seguros de MINSA, ESSALUD O SEGURO PRIVADO DE SALUD.
- l) Los PPF se comprometen a traer el material de estudios solicitados en las listas de útiles de manera oportuna en el caso de secundaria darán el equivalente en efectivo a dos paquetes de hojas bond(s/.40.00) para sus módulos anuales.
- m) Los **PADRES DE FAMILIA** declaran que no necesitan ninguna información adicional respecto a los importes de pensión previstos para el tipo de servicio educativo y reconocen el derecho constitucional de EL **COLEGIO** a su intimidad económica en sus distintas manifestaciones, por lo que renuncian a cualquier exigencia de información que se encuentre protegida por tal derecho.
- n) **LOS PADRES DE FAMILIA** , autorizan que EL **COLEGIO** asignan o reasignan las secciones de los estudiantes las secciones de los estudiantes según criterios pedagógicos de comportamiento, administrativos u otros, que considere pertinentes.
- o) **LOS PADRES DE FAMILIA** , aceptan que el colegio tiene su sistema de evaluación alineado a las normas del MINEDU y utilizando las herramientas pedagógicas pertinentes para calificar los progresos de los estudiantes. Dicha aceptación implica que no habrá reclamos por las notas obtenidas por los estudiantes en dicho proceso.
- p) **LOS PADRES DE FAMILIA** otorgan su consentimiento libre, previo, informado, expreso e inequívoco para que EL **COLEGIO** incluya sus datos personales, o no consignados en el presente contrato.
- q) **LOS PADRES DE FAMILIA** aceptan y consienten que el tratamiento de los datos personales suministrados tendrá como consecuencia que estos puedan ser tratados por EL **COLEGIO** para realizar estudios estadísticos a través de medios electrónicos llamadas, telefónicas o correspondencia escrita, con la finalidad de realizar actividades relacionadas con la naturaleza del contrato y garantizar la continuidad de las actividades de EL **COLEGIO**.

#### **VIII.- DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD:**

LOS PADRES DE FAMILIA declaran que, desde antes de la celebración del presente contrato, han sido debidamente informados acerca de la naturaleza, características, condiciones económicas, ventajas y finalidad del servicio educativo brindado por EL COLEGIO información con lo cual ha tomado una adecuada decisión para la celebración del presente contrato.

Las partes declaran que en la suscripción del presente no ha mediado dolo ni presión que lo invalide, siendo su contenido la espontánea expresión de su voluntad, por lo que leído en todas y cada una de sus partes, lo ratifican firmándolo en señal de conformidad.

Para Constancia se firma el ejemplar, en \_\_\_\_\_ a los..... días del mes de.....  
De 20\_\_

\_\_\_\_\_  
**FIRMA PADRE DE FAMILIA, TUTOR O APODERADO**

**Nombres y Apellidos:**.....

**DNI N°** .....





ANEXO 2:

**CALENDARIZACION DEL AÑO ESCOLAR 2025**

BIMESTRE		UNIDADES			N° SEM.	N° DIAS	N° DE HORAS		
N°	DEL/AL	N°	DEL	AL			I	P	S
I	03 MARZO AL 09 MAYO	1	03/03	04/04	05	25	175	200	200
		2	07/04	09/05	05	22	154	176	176
					10	47	329	376	376

**VACACIONES I BIMESTRE**

**12 MAYO – 16 MAYO**

II	19 MAYO AL 01 AGOSTO	3	19/05	20/06	05	25	175	200	200
		4	23/06	01/08	06	28	196	224	224
					11	53	371	424	424

**VACACIONES I BIMESTRE**

**04 AGOSTO – 08 AGOSTO**

III	11 AGOSTO AL 10 OCTUBRE	5	11/08	12/09	05	25	175	200	200
		6	15/09	10/10	04	19	133	152	152
					09	44	308	352	352

**VACACIONES I BIMESTRE**

**13 OCTUBRE – 17 OCTUBRE**

IV	20 OCTUBRE AL 22 DICIEMBRE	7	20/10	21/11	05	25	175	200	200
		8	24/11	22/12	04	20	140	160	160
					09	45	315	360	360
					39	189	1323	1512	1512



**ANEXO 3 :**

<b>HISTORICOS MATRICULA Y PENSIÓN 2024</b>		
<b>AÑO</b>	<b>MATRICULA</b>	<b>PENSIÓN</b>
2020	120	120
2021	140	140
2022	220	220
2023	240	240
2024	270	270